Revista de Historia Moderna

ISSN: 1989-9823

N.° 41, 2023, pp. 326-359 https://doi.org/10.14198/rhm.23932



Hacia una visión de los excolegios jesuitas reformados en algunas regiones de la Nueva España y sus nuevas funciones tras el extrañamiento de 1767

Towards a new vision of the former Jesuit schools in some regions of New Spain and their new function after the 1767 suppression

Pablo Abascal Sherwell Raull

Autor: Pablo Abascal Sherwell Raull, UNAM (México), abascal_pablo@hotmail.com, https://orcid.org/0000-0003-2489-1357

Cita bibliográfica: Abascal Sherwell Raull, Pablo (2023). «Hacia una visión de los excolegios jesuitas reformados en algunas regiones de la Nueva España y sus nuevas funciones tras el extrañamiento de 1767», Revista de Historia Moderna, n.º 41 (2023), pp. 326-359, https://doi.org/10.14198/rhm.23932

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo ofrecer una visión del destino que sufrieron los colegios jesuitas después de la expulsión en 1767 en algunas regiones de la Nueva España, como parte de un plan educativo mayor impulsado por la monarquía borbónica en el siglo de la Ilustración. El estudio se enfocará primordialmente en los excolegios localizados en la arquidiócesis de México y en la diócesis de Puebla, y en menor medida en otras dos, las de Guadalajara y Michoacán. El artículo comienza con un recuento de la situación de los colegios de la Compañía de Jesús en los años previos a la expulsión, y continúa con el análisis sobre el devenir de los colegios después del extrañamiento, el cual se hará a partir de la propuesta de cuatro ejes que se tratarán a lo largo del texto: el primero se centra en el valor que la Corona y los obispos dieron a la centralización de los colegios reabiertos en las sedes diocesanas en detrimento de las ciudades provinciales; el segundo analiza en qué medida los excolegios ayudaron al

Abstract

This article shows an overview of the destiny of the Jesuit schools in some regions after the suppression of the Society of Jesus in New Spain in 1767. This action is framed within a larger educational plan promoted by the Bourbon monarchy in the Enlightenment. The study will focus primarily on the former Jesuit schools located in the archbishopric of Mexico and the bishopric of Puebla, the two most important of the Vicerovalty: and to a lesser extent it will focus on other two, Guadalajara and Michoacán. The study begins with an account of the situation of the schools of the Society of Jesus in the years before the suppression; it continues with the analysis of the destiny of the schools after the exile of the Jesuits. It will be based on the proposal of four axes that will be discussed throughout the text: firstly, it focuses on the importance that the Crown and the bishops provided to centralize in reopening schools in the diocesan headquarters in detriment of the provincial cities; secondly, it

UNAM, Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, Becario del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE/UNAM), asesorado por el doctor Enrique González González.

Licencia: Este trabajo se publica bajo una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0). El autor declara no tener conflicto de intereses.

© 2023 Pablo Abascal Sherwell Raull

fortalecimiento de los seminarios conciliares en las capitales diocesanas una vez expulsados los jesuitas; el tercero se enfoca en cómo la nueva función que se otorgó a las antiguas instituciones ignacianas estuvo íntimamente vinculada al origen de pertenencia de dichas instituciones, es decir, si le habían pertenecido a la Compañía o a la Corona; por último, la importancia de las fuentes de financiamiento para su reapertura se muestra crucial.

Palabras clave: Temporalidades; Expulsión de la Compañía de Jesús; Colegios; Secularización; Siglo xVIII; Nueva España.

analyzes to what extent the former Jesuit colleges strengthened the conciliar seminaries in the diocesan capitals once the Jesuits were expelled; third, it focuses on how the new function given to the old Ignatian institutions was closely linked to the origin of belonging of the institutions, that is, if they had belonged to the Society of Jesus or to the Crown; lastly, the importance of financing sources for reopening former Jesuit schools is crucial.

Keywords: Temporalities; Suppression of the Society of Jesus; Schools; Secularization; Eighteenth Century; New Spain.

Introducción

El destino que sufrieron los bienes inmuebles y rentas de los antiguos colegios jesuitas novohispanos, después de su expulsión de todos los dominios de Carlos III (1759-1788) en 1767, trajo cambios en su estructura y funcionamiento. Las temporalidades, esto es, los bienes muebles, inmuebles y rentas que habían pertenecido a la Compañía de Jesús pasaron a manos de la Corona. Esta transición no ha tenido la atención suficiente por parte de la historiografía en Iberoamérica, como lo plantea Carlos Martínez Tornero, quien afirmó no hace mucho tiempo que «uno de los temas menos estudiados sobre la expulsión de la Compañía de Jesús en el siglo xvIII ha sido el de sus temporalidades, es decir, el de sus bienes materiales»¹. Años más tarde, Marta Eugenia García Ugarte volvió a subrayar el mismo asunto, pues resaltó que sigue siendo tarea pendiente analizar qué pasó con las temporalidades jesuitas novohispanas².

Por ello, el objetivo de este artículo es dar un panorama amplio de algunos colegios tras la expulsión y analizar el período de crisis en donde se discutieron las nuevas funciones que debían adquirir. Al verme imposibilitado en analizar todos los excolegios, voy a estudiar sobre todo los que se encontraban en los obispados de México y Puebla, y en menor medida Michoacán y Guadalajara, por ser donde había mayor número de colegios jesuitas. Ello lo haré a partir de bibliografía, fuentes publicadas, y documentación que encontré principalmente en el Archivo General de Indias de Sevilla, aunque también en menor medida en el Archivo Histórico Nacional. En Indias encontré mayoritariamente reales cédulas que establecían la nueva función que la Corona otorgaba a los excolegios jesuitas y la aplicación que les dieron los virreyes en Nueva España. El valor de dichas fuentes radica en que brindan un panorama sobre el nuevo destino de las temporalidades, al mismo tiempo que ocultan discusiones más profundas sobre la nueva función que debían obtener dichas instituciones.

^{1.} MARTÍNEZ TORNERO, 2010: 13.

^{2.} García Ugarte, 2018.

Ante la problemática de la reestructuración de estos colegios, surgen varios cuestionamientos: ¿A qué se debió que algunos colegios abrieran y otros fueran clausurados? ¿Por qué los colegios que pertenecían a la Compañía, a diferencia de los que eran posesión de la Corona, tardaron más en recibir una nueva función? ¿Qué diferencias y enfrentamientos existieron entre los obispos, los ayuntamientos y otras autoridades en torno al nuevo sentido que había que dar a los antiguos edificios? ¿El antiguo estado económico de los colegios influyó en su reapertura? ¿Qué papel jugaron los seminarios conciliares en este nuevo entramado educativo?

Este artículo busca dar posibles respuestas a estas incógnitas para los que propongo cuatro vetas de análisis:

- 1. Centralización de la educación en las sedes diocesanas: la nueva función que debía darse a dichas instituciones recayó en los obispos, por lo que la mayoría de los antiguos colegios que reabrieron en un principio se encontraban en sedes diocesanas, sobre todo en los obispados del centro, ya que en las diócesis alejadas de la Ciudad de México también volvieron a abrir algunos en lugares que no pertenecían a capitales obispales. Posteriormente, con el establecimiento de las intendencias, los ayuntamientos sedes de dichas dependencias pelearon por su reapertura.
- 2. Fortalecimiento de los seminarios conciliares: el proceso de expulsión y confiscación de bienes muebles e inmuebles estuvo íntimamente relacionado con la voluntad de los obispos de fortalecer los seminarios conciliares en detrimento de la educación de las órdenes religiosas.
- 3. Origen de pertenencia y gobierno: el nuevo destino que se otorgó a los excolegios estuvo profundamente ligada a quienes les pertenecían antes de la expulsión, es decir, a la Corona o a la Compañía. La mayoría de los que volvieron a impartir enseñanza habían tenido patrocinio real desde antes del extrañamiento, a diferencia de los otros que abrieron y adquirieron cometidos distintos.
- 4. Origen de su financiamiento: analizar el fin que se otorgó a las antiguas propiedades rurales y de dónde se obtendrían recursos para las instituciones reabiertas es una tarea pendiente que la historiografía apenas se ha cuestionado para analizar la reapertura o no de los antiguos inmuebles jesuitas.

El nuevo destino de los colegios se enmarca dentro del nuevo plan de gobierno metropolitano, que se caracterizó por afirmar la soberanía del rey en los territorios americanos, dejar atrás la monarquía compuesta heredada de los Habsburgo e impulsar una fuerte centralización gubernamental en el campo político, económico, eclesiástico y educativo, donde el rey se empeñó en quitarle poder a las órdenes religiosas, en especial a la Compañía de Jesús, la más poderosa³. Dentro de este proyecto de reorganización educativa promovido por la metrópoli, participaron también

^{3.} GARCÍA AYLUARDO, 2010. PAQUETTE, 2014: 73-92. SÁNCHEZ SANTIRÓ, 29 (2016): 19-51.

instituciones virreinales y locales, así como las élites criollas e indias, quienes ingresaron en este debate para reivindicar el derecho de sus hijos a la educación⁴.

Resulta fundamental estudiar qué pasó con los antiguos colegios jesuitas para entender el lento ingreso del virreinato a la educación ilustrada y moderna; sin embargo, hasta el momento, son pocos los trabajos que tratan la nueva función que adquirieron estos, si se les compara con la basta cantidad que los estudian antes del extrañamiento. La mayoría de las investigaciones que han analizado el tema se han enfocado en la reapertura de los colegios de San Ildefonso, en la Ciudad de México, y San Luis Gonzaga en Zacatecas, los cuales tuvieron patrocinio real desde la época jesuita y habían funcionado como convictorios⁵. Más recientemente, Enrique Giménez López nos ofreció un panorama general sobre el destino que sufrieron las antiguas instituciones jesuitas en la Ciudad de México. Del mismo modo, Mónica Hidalgo y Rosalina Ríos han estudiado algunos casos concretos de las nuevas funciones de los colegios de la capital novohispana⁶. Asimismo, han surgido otros trabajos que tratan la transición de los colegios de Puebla, Guanajuato y Durango, los cuales se enfocan sobre todo en la transformación a la nueva asignación⁷.

Al ser tan pocos los trabajos que traten este tema, nuestro conocimiento en torno al destino que la monarquía otorgó a los excolegios de la Compañía sigue siendo escaso. Al día de hoy, se ha estudiado la expulsión de los jesuitas como una forma en la que el monarca buscó incrementar su poder político en los reinos americanos, en un fuerte contexto de secularización, es decir, monopolización del poder eclesiástico por parte del clero secular⁸. Con el objetivo de quitarle poder al clero regular en la educación, el rey estableció que todos los excolegios jesuitas debían pasar a ser administrados por el clero secular, tenían que impartir enseñanza y debían adquirir los saberes reformados de acuerdo con las tendencias pedagógicas de la época⁹.

Sin embargo, los estudiosos apenas se han preguntado qué pasó con los colegios que no reabrieron y qué fue de sus antiguas rentas. En la primera mitad del siglo xx, la historiografía apologética analizó el extrañamiento de la Compañía de Jesús como el inicio de la decadencia educativa en la Nueva España. De este modo, en 1941, Gerard Decorme juzgó la expulsión de la orden religiosa como la causa de la ruina educativa del virreinato, al afirmar que «nada o casi nada, se vuelve a oír de los colegios de Zacatecas, Guanajuato, León, Celaya, Parral, S. Luis Potosí, Valladolid, Pátzcuaro, Chiapas, Chihuahua, Campeche y aun Guatemala, Habana, Puerto Príncipe y Veracruz»¹⁰. Años más tarde, también con la tendencia de estudiar los colegios que no habían reabierto, aunque sin hacerlo de forma laudatoria, Dorothy Tanck afirma

^{4.} Díaz, 24 (2015): 60-83.

^{5.} Son cruciales los trabajos de Mónica Hidalgo Pego y Rosalina Ríos Zúñiga. Al ser su bibliografía vasta, solo mencionaré sus libros fundamentales que son los siguientes: Ríos Zúñiga, 2002. HIDALGO PEGO, 2010.

^{6.} HIDALGO PEGO, 2010. RÍOS ZÚÑIGA, 2013. GIMÉNEZ LÓPEZ, 32 (2014): 271-284.

^{7.} MAGALLANES CASTAÑEDA, 2008: 99-121.

^{8.} ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, 2015.

^{9.} HIDALGO PEGO, 2016: 63-86.

^{10.} DECORME, I, 1941: 491.

que en 1778 -con algunas imprecisiones y sin enfocarse en todos los antiguos establecimientos-, todavía existían innumerables excolegios jesuitas en la Nueva España que no habían vuelto a abrir, entre ellos los de Celaya, León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Chihuahua y Zacatecas.

No obstante, a diferencia de Decorme, Tanck realizó nuevos cuestionamientos en torno al extrañamiento y la nueva función que la Corona otorgó a las antiguas propiedades jesuitas. En primer lugar, afirma que la clausura de los colegios, además de significar el inicio de la centralización educativa, fue un importante aliciente para la introducción de las ideas ilustradas a la educación novohispana. Sostiene que entre 1770 y 1780 en los edificios de algunos bienes inmuebles que pertenecieron a los jesuitas se impartieron estudios públicos y materias seculares, como derecho civil, derecho canónico y matemáticas. Asimismo, se preguntó por el destino que sufrieron los fondos que mantenían a los colegios en la etapa jesuita, y dio como pistas que solo una fracción se aplicó a los centros educativos reabiertos, debido a problemas legales y la tardanza en España para expedir resoluciones. Otra parte de los fondos fue a parar a los seminarios diocesanos. Por último, sostiene que la razón por la que no se aplicaron los caudales a su antigua función fue por problemas legales, la tardanza del Consejo Extraordinario para establecer veredictos y la venta de las propiedades rurales que habían servido para sostener a los colegios, lo que descapitalizó el sistema educativo del virreinato¹¹.

A pesar de los avances que supuso la investigación de Tanck, todavía quedaron algunas cuestiones pendientes de respuesta. Así, la investigadora no se preguntó el fin que la Corona buscaba asignarle al dinero que saldría de la liquidación de las haciendas jesuitas, de dónde provenía el efectivo de los colegios reabiertos y si realmente el año de 1767 significó la decadencia educativa de la Nueva España. Por ello, falta ahondar más en cómo dicho suceso significó no solo un cambio entre la tradición y modernidad pedagógica, sino en la administración y financiamiento de las instituciones educativas novohispanas, ahora con una mayor injerencia por parte del Estado.

En los últimos años han aparecido nuevos planteamientos al respecto, ya que actualmente la historiografía se cuestiona si realmente la salida de los ignacianos significó una debacle cultural en el virreinato, o bien, un proyecto de la monarquía para reformar y centralizar la educación virreinal. En línea con la última propuesta, Enrique González González sostiene que la expulsión de los jesuitas dio pie a reforzar el proceso secularizador que había comenzado siglos atrás en la Nueva España, en donde la Corona acabó con la injerencia de esta poderosa corporación en la educación para comenzar a monopolizarla por el Estado¹². Por su parte, Enrique Giménez López, al hacer alusión a una real cédula de 1768, sostiene que «la salida de los jesuitas había dejado un importante déficit educativo que se debía de paliar»¹³. Por ello, falta averiguar cómo el déficit que dejó el extrañamiento fue una pieza fundamental para la reorganización educativa novohispana.

^{11.} TANCK DE ESTRADA, 2013: 53-54.

^{12.} González González, 2009: 255-275.

^{13.} GIMÉNEZ LÓPEZ, 32 (2014): 272.

Dentro de esta renovación historiográfica, en un estudio reciente, la historiadora Mónica Hidalgo contextualiza el nuevo destino que los monarcas españoles, con ayuda de los obispos, asignaron a los antiguos colegios jesuitas de la provincia de México, donde presenta una primera aproximación a su aplicación, reorganización y otros cambios internos, sobre todo a partir de la información que proporcionó la Real Junta de 1770. De esta forma, ha dado pie para que futuros académicos investiguen con más detalle los factores que influyeron en la reapertura de las instituciones en beneficio del bien público¹⁴.

En suma, en los últimos quince años, la historiografía ha situado el año de 1767 no como una fecha que signifique la decadencia educativa novohispana, sino como un año en el que comienzan cambios de profunda envergadura, donde la expulsión y el destino que se asignó a los nuevos colegios están relacionados con un proyecto de secularización educativa y modernización dirigida por el Estado. Una vez eliminada la corporación, se crearon y reformaron instituciones de corte ilustrado en la Nueva España, que permitieran la entrada de nuevos saberes modernos¹⁵.

El artículo está estructurado en varios apartados. El primero ofrece un panorama general de los colegios jesuitas en los últimos años previos a la expulsión para analizar cómo fue su transición, y el resto analiza el nuevo destino que adquirieron los colegios reabiertos, así como los que nunca se volvieron a abrir. Con esto busco demostrar que el proyecto ilustrado de la Corona fue, al menos hasta inicios de la década de 1790, fortalecer las instituciones que sirvieran al bien común, no solamente educativas, sobre todo en las capitales diocesanas y, en un principio, preferentemente en los colegios que no pertenecían a la orden religiosa.

La provincia mexicana de la Compañía de Jesús en vísperas de la expulsión (1760-1767)

En 1749, después de que Fernando VI decretara la secularización de doctrinas de indios, la pugna entre el clero secular y regular había aumentado, ya que los Borbones se empeñaron en mermar los privilegios de los segundos con el fin de fortalecer la iglesia diocesana. A pesar del cambio de balanza en el poder eclesiástico de la época, de acuerdo con algunos historiadores, en esta época la Compañía de Jesús vivió sus años de mayor esplendor en el virreinato; de hecho, durante el gobierno del arzobispo Manuel Rubio y Salinas (1749-1765), la orden religiosa tuvo buenas relaciones y proyectos en común con el prelado, ya que ambos promovieron el culto guadalupano y el reconocimiento papal del patronato de la Virgen en la Nueva España¹⁶. Sin embargo, durante estos años, los vientos de secularización ya se avistaban sobre la orden religiosa, como en la diócesis de Durango, donde el obispo, con el fin de fortalecer al clero

^{14.} HIDALGO PEGO, 2014a: 96. Otro trabajo que destaca, pero en el número de graduados es el de AGUIRRE SALVADOR, 2020: 137-162

^{15.} CALVO, 2010: 83-130.

^{16.} ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, 2019: 379-400.

secular en villas y reales de minas, dio pie a que los párrocos tuvieran presencia en las provincias misionales jesuíticas¹⁷.

La relación de la Compañía de Jesús con los arzobispos sufrió un cambio radical durante la prelacía de Francisco Antonio de Lorenzana (1766-1771), cuando la orden tenía 678 miembros, distribuidos en una casa profesa, un noviciado, 26 colegios y residencias, 12 seminarios y 114 misiones¹⁸. Para ese momento, la mayoría de los colegios y del personal jesuita se ubicaban en las ciudades de México y Puebla, que contaban con diez casas y albergaban más de la mitad de la población jesuita de la Nueva España¹⁹. A diferencia de los colegios jesuitas europeos, que sufrían un importante descenso en su alumnado, la Nueva España vivía una época de esplendor en el número de colegios y estudiantes, ya que apenas habían tenido cambios en su currículo y casi no habían adquirido saberes reformados o modernos. En cambio, la situación que se vivía en Europa se debía a los ataques de los monarcas, obispos y hombres de gobierno que buscaban un mayor control por parte del Estado en la enseñanza, así como de los sectores urbanos, que veían las humanidades como obsoletas y buscaban los nuevos saberes ilustrados²⁰.

Si bien los colegios de la provincia de México estaban distribuidos a lo largo del virreinato (véanse mapa y anexo I), la mayoría se localizaba en sedes diocesanas, donde impartían todos los grados académicos, aunque también ofrecieron educación avanzada en otras ciudades que no correspondían a capitales obispales, sobre todo en el Bajío, que tenía un grado de urbanización muy alto y era el centro económico de la Nueva España en el siglo xvIII²¹. Esta región se encontraba dentro de la diócesis de Michoacán, donde los jesuitas tuvieron seis colegios y un seminario que impartía enseñanza: el seminario de Santa Catarina de Pátzcuaro, sin ser sede obispal, era el único de la diócesis que impartía teología moral; los colegios de Guanajuato, Valladolid y Pátzcuaro enseñaban artes; y, por último, los colegios de San Luis Potosí, Celaya y León únicamente ofrecían estudios de gramática. Por su parte, dentro de la arquidiócesis de México, el colegio de Querétaro, ubicado en la tercera ciudad más grande de Nueva España, pese a no ser sede de algún obispado, impartía los grados de teología escolástica, moral y artes. Una situación similar vivió el colegio grande de Zacatecas, perteneciente al obispado de Guadalajara, que, sin encontrarse en una capital diocesana, también enseñó artes²².

Los colegios jesuitas novohispanos destacaban por su diversidad de funciones. No todos impartían enseñanza, ya que algunos sirvieron como cabeceras administradoras de regiones misioneras, entre ellos el colegio de San Andrés, en la Ciudad de México, o San Luis de la Paz, en el actual Guanajuato. Al mismo tiempo, fueron varios los colegios que no pertenecieron a la orden religiosa, pues al tener patrocinio real solo

^{17.} MAGALLANES CASTAÑEDA, 2011: 293-322. LÓPEZ CASTILLO, 7 (2016): 62-88.

^{18.} CLAVIJERO, 1946: 297.

^{19.} St. Clair Segurado, 2005: 221-249.

^{20.} Aguirre Salvador, 2003:215-278. Bianchini, 2013: 57-93. Lértora Mendoza, 2008: 259-286.

^{21.} Brading, 2015: 301-330.

^{22.} Reynoso, 2018: 58.

los administraban, como San Luis Gonzaga de Zacatecas y San Ildefonso de México²³. Hubo otros que, aun no estando bajo patronato de la Corona, habían sido objeto desde antaño de la injerencia de los obispos, como es el caso de Valladolid²⁴. Por su parte, en Mérida, Yucatán, se encontraba el único colegio de la provincia habilitado para otorgar grados académicos²⁵. Por último, una característica que todos compartieron fue que tenían rentas para su sostenimiento, en su mayoría haciendas y casas de alquiler, algunas más productivas y ricas que otras²⁶.

Todo este entramado se vino abajo la madrugada del 25 de junio de 1767, cuando la Corona, dentro de su plan de debilitar a las corporaciones y centralizar su poder, llevó a efecto el plan de expulsión de la orden religiosa en todos sus territorios. Para ese momento, ya se habían instituido nuevos organismos que se encargarían de administrar los antiguos bienes e inmuebles de la Compañía de Jesús, entre ellos, el Consejo Extraordinario con sede en Madrid, la instancia más importante después del rey para cumplir dicha tarea²⁷.

Las primeras acciones de las juntas de temporalidades: centralización, administración de bienes y pérdida de antiguas rentas

Una vez que los antiguos jesuitas recibieron la orden de expulsión y se vieron obligados a dirigirse al puerto de Veracruz para partir rumbo a Europa, los comisionados –hombres del rey encargados de recaudar toda la información de las antiguas posesiones jesuitas – comenzaron el embargo de sus temporalidades. A partir de ese momento, los colegios que antes habían pertenecido a la orden religiosa, ahora pasaban a formar parte la Corona, como estableció una real cédula que subrayó que «el rey tiene dominio de los bienes ocupados por ser el rey y suprema cabeza del Estado»²⁸.

Justo después de la expulsión, los comisionados comenzaron a hacer los inventarios de los colegios, donde describieron y clasificaron todo lo que encontraron en ellos, ofrecieron información de su estado económico, y copiaron los documentos de fundación, pieza primordial para analizar el nuevo destino que debían asignarles. Asimismo, contrariamente a lo que ha propuesto la historiografía, una real cédula de 1768 demuestra que más que un plan de la monarquía por reabrir los antiguos colegios jesuitas, el rey buscaba, ante todo, fortalecer los seminarios conciliares que se encontraban en cada una de las capitales diocesanas, y en las que todavía no hubiera

^{23.} Sobre los colegios con patrocinio real véanse los trabajos ya citados de Ríos ZÚÑIGA, 2001 e HIDALGO PEGO, 2010. Sobre la variedad de colegios coloniales, véase GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, 1998.

^{24.} ABASCAL SHERWELL RAULL, número especial 1 (2022): 1-25.

^{25.} ROCHER SALAS, 2013: 259-288.

^{26.} RILEY, 33/2 (1976): 226-266.

^{27.} Colección general de providencias, vol. I, Primera parte: 5-6, 28-34. Para profundizar más sobre las nuevas instituciones de temporalidades y su gestión, véase MARTÍNEZ TORNERO, 2010.

^{28.} Colección general de providencias, vol II: 52.

alguno, se abrieran en los colegios vacantes de los regulares²⁹. De acuerdo con Leticia Pérez Puente, el objetivo de estas fundaciones propias del Estado moderno era formar un clero leal y respetuoso al rey que sirviera a la Iglesia y al Estado para restar poder a las órdenes religiosas con respecto a la educación del clero³⁰.

Con esta nueva idea en mente, se pensó en la nueva función que había que otorgar a algunos de los antiguos colegios. Así, en 1769 otra real cédula estipuló la creación de diez juntas superiores de temporalidades en toda América y Filipinas, con el objetivo de analizar el fin que se debía asignar a las casas, colegios, residencias y misiones que pertenecieron a la Compañía de Jesús. En Nueva España quedaron a cargo de las Reales Audiencias de México y Guadalajara, presididas por el virrey, la máxima autoridad política del virreinato³¹. A partir de ese momento, las antiguas instituciones jesuitas sufrieron un fuerte cambio dentro de su organización económica y administrativa, ya que ese mismo año, se prohibió que las iglesias, capillas y edificios principales de los excolegios pasaran a manos muertas. Solamente se permitió vender -con el objetivo de pagar los gastos de expulsión y la pensión vitalicia de los jesuitas en Italia- las casas de alquiler, molinos, ingenios y haciendas de la antigua Compañía, las cuales ingresaron al ramo de temporalidades, que años después pasó a ser administrado por la Real Hacienda. Para pagar esos gastos del extrañamiento y pensiones, se creó la Depositaría General en Madrid, cuya finalidad fue administrar el dinero que produjeran los bienes incautados³².

Desde entonces, los edificios principales de las antiguas instituciones tuvieron un destino diferente al de sus antiguas fuentes de financiamiento, ya que ahora servirían para subvencionar las nuevas necesidades de la Corona³³. A falta de rentas, la reapertura y sostenimiento de las instituciones dependería de las obras pías, las cuales el rey no se apropió. Todos los autos de extrañamiento, réditos y rentas que produjeran las temporalidades debían enviarse al presidente del Consejo de Castilla, el conde de Aranda, quien también era presidente del Consejo Extraordinario³⁴.

Desde ese momento, la Corona, con la ayuda de los obispos, buscó centralizar la educación del territorio en las capitales episcopales. A diferencia de la etapa jesuita, donde los ignacianos ofrecieron cursos avanzados en otras ciudades, una real cédula fechada el 9 de julio de 1769 estipuló que «las facultades mayores se reserven para las capitales, en que huviere universidades, y seminarios»³⁵. Por esta razón los obispos, como agentes del rey, tuvieron como prioridad el fortalecimiento de los seminarios conciliares, en detrimento de otorgar nuevas funciones a los excolegios jesuitas. De

^{29.} De los seminarios conciliares y casas de educación y corrección de eclesiásticos, cédula real de 14 de agosto de 1768, Novísima recopilación, 1805, I, t. 11, ley 18: 95. Para profundizar más, véase MARTÍNEZ TORNERO, 2010: 90-93.

^{30.} Pérez Puente, 2017.

^{31.} Colección general de providencias, vol. II: 117-130.

^{32.} MARTÍNEZ TORNERO, 2010: 43-47.

^{33.} Colección general de providencias, vol. II: 129.

^{34.} Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Clero-jesuitas 87, N. 2, ff. 1-5. RICO GONZÁLEZ, 1949: 27.

^{35.} AHN, Clero-jesuitas, 87, N. 6, f. 20v.

esta forma, los fondos que no partirían al fondo de temporalidades, sobre todo dotación de cátedras, se debían aplicar a los seminarios diocesanos³⁶.

No obstante, a pesar del nuevo auge de los seminarios conciliares que buscó impulsar la Corona, algunos antiguos colegios sí volvieron a abrir –sobre todo en las capitales obispales – aunque no siempre con la importancia de antaño y varios con actividades diferentes. En 1770 se estableció la Junta superior de Aplicaciones en Nueva España en la Ciudad de México –integrada por el virrey, el arzobispo y autoridades de la Real Audiencia –, y la creación de cinco juntas subalternas –compuestas por los gobernadores, corregidores o alcaldes mayores, los obispos, miembros del ayuntamiento y procuradores síndicos de los pueblos – en Guadalajara, Puebla, Valladolid, Oaxaca y Durango. Las subalternas se encargarían de discutir el nuevo destino que se habría de otorgar a los antiguos colegios de la provincia y estarían en estrecha comunicación con la junta superior de la Ciudad de México³⁷.

A partir de ese momento, las juntas darían prioridad a la reapertura de los excolegios en las sedes diocesanas y a los que desde antes tenían patronato regio. Así, los primeros en volver a abrir sus puertas se encontraban en la capital del virreinato. Una vez que se inventariaron la mayoría de los colegios, en 1770 la junta superior se reunió para decidir el destino que había de otorgar a las antiguas instituciones jesuitas de la Ciudad de México, capital de la Nueva España y sede del arzobispado. Los primeros en reabrir para ejercer el ministerio de enseñanza fueron San Ildefonso y San Gregorio, aunque el primero de ellos no se dedicó a este ministerio en época jesuita. Los dos tuvieron en común no haber pertenecido a la orden religiosa y en tener patrocinio real previo a la expulsión.

Si bien la historiografía no ha profundizado lo suficiente en por qué fueron los dos primeros en abrir sus puertas, conjeturamos que esta decisión se debió a que algunos miembros de las juntas subalternas de los colegios que no habían pertenecido a la Compañía y eran propiedad de la Corona, lucharon para que la disposición que les negaba utilizar el dinero de temporalidades no se aplicara a ellos. En este sentido, el 27 de noviembre de 1770, el tribunal de bienes confiscados ordenó que las fincas y casas de alquiler que desde antes habían tenido patrocinio real quedaran a cargo del rector bajo las reglas de los colegios reabiertos, contrariamente a la disposición de 1769 que establecía que los excolegios no podían utilizar sus antiguas fuentes de financiamiento para mantenerse³⁸.

A diferencia de San Ildefonso, que cambió de funciones, pues antes era un convictorio que no impartía enseñanza, San Gregorio continuó como colegio de indios caciques, pero con nuevos planes educativos. El proyecto que existía sobre él desde 1753 era que fungiera como centro de estudios mayores, bajo el nombre de San Carlos Borromeo, con el objetivo de formar un clero indígena que se encargara de la evangelización de los naturales.

^{36.} TANCK ESTRADA, 2013: 54.

^{37.} En las reuniones, que se llevaron a cabo entre 1770 y 1774, se acordó la repartición de bienes y venta de fincas. RICO GONZÁLEZ, 1949: 54-55.

^{38.} HIDALGO PEGO, 2010: 30-32, 63.

El 15 de abril de 1770 una real cédula mandó erigir el seminario de indios y se aprobaron sus nuevas constituciones³⁹. No obstante, pese a tener el apoyo de Carlos III, debido a la necesidad de clérigos que existía en el virreinato, tuvo desde el inicio una fuerte oposición por parte del alto clero criollo, ya que atentaba contra sus privilegios, en un momento en que el rey promovía una alta jerarquía peninsular y que los curatos vacantes quedaran en manos de indios y mestizos en detrimento de los españoles americanos⁴⁰. Asimismo, desde el inicio el colegio peleó para que sus antiguas fincas no pasaran al fondo de temporalidades y pudieran sostenerlo⁴¹.

Como podemos ver, entre 1767 y 1770 comenzó un reacomodo educativo en el virreinato, donde el monarca, con la ayuda de los obispos, se propuso fortalecer a los seminarios conciliares e iniciar la reapertura de los primeros colegios de los regulares expulsos. En un primer momento reabrieron los que no pertenecían a la orden para ejercer el ministerio de la enseñanza en la Ciudad de México, pero aun cuando pensaban que iban a poder utilizar sus antiguas rentas para su sostenimiento, pronto se encontraron con trabas.

El nuevo destino de los excolegios jesuitas: continuidades, cambios de funciones y consolidación (1771-1778)

La expulsión de los jesuitas fue un hecho que iba en consonancia con la reforma de la iglesia novohispana promovida por el rey. En 1769, una real cédula dirigida a los arzobispos de indias, conocida como el tomo regio, subrayaba la necesidad de convocar concilios en América para el restablecimiento de la disciplina eclesiástica, el respeto de la jerarquía de los obispos y la subordinación del clero regular al secular. Fue así que en 1771 se llevó a cabo el IV Concilio Provincial mexicano, que aunque nunca entró en vigor, tuvo como intención realizar la esperada reforma de la iglesia novohispana, al propugnar el fortalecimiento del episcopado y la consecuente renovación de las instituciones eclesiásticas frente al declive que sufrían las órdenes religiosas⁴².

Desde entonces comenzó con más fuerza la reestructuración de la educación en el virreinato, en la cual los antiguos colegios jesuitas participarían de forma indirecta, ya que, de acuerdo con Mónica Hidalgo, de los 22 colegios que habían impartido enseñanza, solo cinco volvieron a ejercer este cometido; el resto se convirtió en escuelas de primeras letras, seminarios conciliares, casas correccionales para clérigos u otro tipo de instituciones que buscaban ser beneficiosas para las ciudades⁴³. Sin embargo, la autora no hace alusión a varios colegios de los que no tenemos noticias, probablemente porque sus dotaciones sirvieron para el fortalecimiento de los seminarios diocesanos de las capitales de cada obispado.

Para este momento, únicamente se había asignado función a los dos colegios de la capital que no habían pertenecido a la Compañía. Del resto, desde el principio surgió

^{39.} Soberón Mora, 2008: s/p.

^{40.} Menegus Bornemann, 2007: 207-221. Schmidt Díaz de León, 2012: 59.

^{41.} SCHMIDT DÍAZ DE LEÓN, 2012: 59.

^{42.} Cervantes Bello, Cano Moreno y Sánchez Maldonado, 2004: 1-20. Rubial, 2013: 410-418.

^{43.} HIDALGO PEGO, 2014a: 100.

el problema de financiamiento, ya que no podían utilizar los fondos de temporalidades para su sostenimiento. En este sentido, el 27 de noviembre de 1770, la junta superior de temporalidades decidió que la Casa Profesa, que por regla jesuita no había podido tener rentas, se obsequiara a los oratorianos. Al parecer, dicho traspaso estuvo exento de dificultades, pues al vivir de limosnas, nunca había tenido bienes raíces que la sostuvieran⁴⁴. Por su parte, la junta decidió, tras debatir sobre su nueva función –casa de padres oratorianos, escuela de primeras letras u hospital– que el antiguo colegio de San Andrés, lugar donde se administraban las misiones del norte y los laicos realizaban sus ejercicios espirituales, que se convirtiera en Hospital General y su iglesia se aplicara como parroquia.

El Consejo Extraordinario en Madrid aceptó la propuesta en 1772, y estableció que la dotación, mantenimiento y gobierno dependerían del Consejo de Indias, y del sobrante del colegio y del Hospital del Amor de Dios⁴⁵. Asimismo, el colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, que había sido el más importante de la Compañía en todo el virreinato, quedaba sin destino, ya que la junta superior lo declaró inservible y pidió que se ocupara su terreno para extender San Gregorio y que su iglesia se convirtiera en parroquia. Por último, la misma junta declaró que la casa, huerta y terreno del antiguo colegio de Tepotzotlán pasara a ejercer varias funciones, algunas de las cuales ya las tenía desde antes de la expulsión: hospicio de misioneros, lugar de reclusión de clérigos y ordenados, y que subsistiera la escuela de primeras letras de San Martín, a la que la junta debía dotar de fondos⁴⁶.

Por su parte, San Ildefonso, que fue de los primeros en abrir debido a su carácter regio, también comenzó a tener problemas en torno a sus fondos y sostenimiento. En noviembre de 1772, la metrópoli pidió al comisionado que entregara un informe de las obras pías, becas y licenciaturas del antiguo colegio, que especificara el nombre de sus fundadores, destino y monto de sus principales y réditos, dinero existente, deudas activas y pasivas, valor de las casas y réditos anuales, seguramente con el objetivo de analizar cómo se iba a financiar en el futuro⁴⁷.

Al inicio de la década de 1770, los colegios que se encontraban fuera de la capital empezaron a reabrir, comenzando por la segunda ciudad del virreinato, Puebla. Así, el 21 de marzo de 1770, la junta superior de aplicaciones decidió la nueva función del resto de los colegios de la ciudad, sede también de la segunda diócesis más acaudalada del virreinato. Después de pedir que la junta subalterna ofreciera información sobre los cinco colegios que había administrado o habían pertenecido a la Compañía de Jesús en la ciudad, dispuso que fuera esta última la que propusiera, junto con el ayuntamiento, el destino de los edificios de los excolegios⁴⁸.

De todos ellos, San Jerónimo, que al parecer no pertenecía a la Compañía, y San Ignacio, bajo patrocinio real desde el tiempo de los regulares, fueron los dos primeros

^{44.} Pérez de Ribas, 1896: tomo 1, 7.

^{45.} GIMÉNEZ LÓPEZ, 32 (2014): 273-274.

^{46.} RICO GONZÁLEZ, 1949: 55-60. Sobre el nuevo proceso que vivió el antiguo colegio de Tepotzotlán, véase HIDALGO PEGO, 64 (2014b): 601-619. GONZÁLEZ MARMOLEJO, 2014.

^{47.} HIDALGO PEGO, 2010: 63.

^{48.} HERRERA FERIA, 5 (2015): 74-75.

de la diócesis en volver a abrir sus puertas para impartir estudios⁴⁹. Así, los estudiantes gramáticos del antiguo seminario de San Jerónimo, exconvictorio de alumnos que tomaban clases en el colegio del Espíritu Santo, debían continuar ahora sus estudios en el seminario **c**onciliar, el cual, desde su fundación por el obispo Juan de Palafox a mediados del siglo xvII, supuso una competencia para los colegios jesuitas de la ciudad⁵⁰. En un principio, todo parecía indicar que sí iban a poder utilizar sus antiguas fuentes de financiamiento, ya que, al no haber pertenecido a la Compañía, las autoridades de temporalidades ofrecieron las rentas del colegio de San Jerónimo al rector para que se ocupara de su administración⁵¹. Por su parte, el 27 de mayo de ese año, la junta pidió que San Ignacio continuara como lugar de estudios mayores, y que también se le respetaran sus rentas para contribuir a la dotación de cátedras⁵².

Después, las juntas otorgaron nuevas funciones a los colegios que sí habían pertenecido a la orden religiosa. En 1774, la junta subalterna otorgó cinco actividades diferentes a las de su etapa anterior al antiguo colegio del Espíritu Santo, que había sido el principal de la Compañía en la ciudad, donde enseñaron retórica, gramática y primeras letras. En primer lugar, se convirtió en el penal de los jesuitas que no pudieron partir a Europa. Asimismo, en el patio principal se establecería una escuela de primeras letras dirigida por padres seculares; en el segundo patio se instauró un colegio para indios caciques, donde se les enseñaría doctrina civil y español; la parte alta del edificio serviría como escuela de amiga de niñas y pupilaje; y el resto se destinaría a correccional de clérigos. Finalmente, la iglesia serviría de ayuda de parroquia bajo la administración de los padres oratorianos⁵³.

Más adelante, el 11 de junio de 1770, la junta subalterna decidió que la iglesia de San Ildefonso se destinara a sacristía y baptisterio de la parroquia de San Marcos, y que el edificio principal se dividiera en dos partes, para que fuera útil a la ciudad: el piso debía convertirse en hospicio para adultos vagos y huérfanos, donde aprendieran oficios adecuados; por su parte, la parte alta se transformaría en un hospital de convalecencia de mujeres mendicantes, huérfanas y viciosas.

La junta también acordó que el antiguo colegio de indios de San Javier, ahora bajo el cuidado del clero secular, tendría una función semejante a la anterior. Serviría como residencia de misioneros que atendieran las misiones circulares de la ciudad, como escuela de primeras letras para indios y castas, y se estableció que las rentas que antes sostenían al colegio, ahora debían servir para mantener a los misioneros⁵⁴.

Sin embargo, los problemas financieros de los ex colegios de la ciudad de Puebla no tardaron en aflorar, a pesar de haberse acordado las nuevas funciones. Si bien la junta superior del 27 de mayo de 1771 resolvió que el hospital General de San Pedro se trasladara al edificio del antiguo colegio de San Ildefonso para «toda clase de gentes,

^{49.} Torres Domínguez, 2013: 43.

^{50.} Torres Domínguez, 2008. Pérez Puente, 2017.

^{51.} HERRERA FERIA y TORRES DOMÍNGUEZ, 2017: 27-28.

^{52.} RICO GONZÁLEZ, 1949: 62-65.

^{53.} Bernabeu Albert, 58 (2009): 1268-1270. Rico González, 1949: 146-147, 169.

^{54.} RICO GONZÁLEZ, 1949: 75-78.

individuos y tropa», bajo la protección del Real Patronato⁵⁵, el hospicio tardó en abrir, pues todavía no existían los fondos suficientes para su mantenimiento⁵⁶.

Asimismo, como parte del deseo de los Borbones de monopolizar la educación en las capitales, en 1771 nació la idea de reunir varios excolegios jesuitas poblanos en uno solo, bajo el título de Colegio Carolino. Dicha vinculación existía desde ese momento, ya que las cátedras del colegio de San Ildefonso pasaron al colegio de San Ignacio, que tuvo un rector designado por el obispo, quien también nombraba a los catedráticos. Las rentas debían ser entregadas al nuevo rector para su administración y al seminario conciliar para dotar los cursos de filosofía y teología⁵⁷.

A pesar de que los primeros cambios se observaron en las ciudades céntricas de México y Puebla, a los pocos años se hicieron presentes en las otras sedes diocesanas del virreinato; sin embargo, todos sufrieron dificultades para su reapertura. Cada vez era más claro, como lo muestra un documento de 1772 enviado al conde de Aranda, que el dinero que se obtuviera de las antiguas temporalidades debía servir para el pago de la pensión de los antiguos jesuitas en Italia y no para financiar la reapertura de los colegios⁵⁸.

Los problemas económicos los sufrió también el obispado de Michoacán, que vivió un cambio crucial en el terreno educativo. Siguiendo la tendencia de la diócesis de Puebla y arquidiócesis de México, los clérigos centralizaron las instituciones educativas en su capital, Valladolid. En este sentido, después de haber tenido el clero secular solo el colegio de San Nicolás desde 1580, en 1770 se inauguró el seminario conciliar de la ciudad, y, tres años después, el excolegio jesuita de San Francisco Xavier –que había tenido injerencia por parte de los obispos desde antes– abrió sus puertas como casa correccional de clérigos, aunque también impartió cátedras de ritos y moral. El destino del resto de los colegios de la diócesis continuaba en discusión por las juntas.

Mientras sucedía el reacomodo educativo en el virreinato, en la segunda mitad de la década de 1770 todavía no se definía totalmente la nueva función que tendrían todos los colegios que pertenecieron a la Compañía, ni en las ciudades de México y Puebla que eran las dos capitales diocesanas más acaudaladas. En 1774, era claro que el antiguo Colegio Máximo de México había dejado de lado sus antiguas labores educativas. Ese año se estableció que, al estar junto a San Gregorio, el colegio se dividiera para que a este último se le asignara la antigua huerta del Máximo. Por su parte, la iglesia quedó como parroquia y el edificio principal sirvió como sede del Real Monte de Piedad de las Ánimas, fundación de Pedro Romero de Terreros⁵⁹.

A finales de la década, salvo pequeñas excepciones, como algunos excolegios de Puebla, Guadalajara y el de la ciudad de Oaxaca, los antiguos colegios que se encontraban en las capitales ya tenían una nueva asignación. Por contra, en 1778, los establecimientos de las ciudades provinciales de Celaya, León, San Luis Potosí,

^{55.} RICO GONZÁLEZ, 1949: 63-64.

^{56.} Ibidem, 1949: 220-221.

^{57.} Torres Domínguez, 2013: 146.

^{58.} RICO GONZÁLEZ, 1949: 92-93.

^{59.} Torales Pacheco, 2014: 41.

Chihuahua y Zacatecas todavía no tenían nuevo destino. Llaman la atención los casos de Guadalajara y Oaxaca, pues todo parece indicar que eran las únicas dos sedes diocesanas donde todavía no había reabierto ningún colegio⁶⁰.

El colegio de San Ildefonso de Puebla se encuentra entre los que su función era todavía una incógnita. En 1776, el obispo de la diócesis ideó que sus instalaciones podrían servir como hospicio de pobres para atender la vagancia de la ciudad, aunque todavía no había nada claro⁶¹. Asimismo, llama la atención el caso de la sede diocesana de Oaxaca, para la que deberían revisarse las discusiones en torno al antiguo colegio y analizar si sus antiguas dotaciones sirvieron para fortalecer el seminario conciliar de la diócesis o con qué fin se utilizaron, pues así podríamos saber por qué no abrió el único colegio jesuita que existió en el obispado. Pero este fortalecimiento de las sedes diocesanas llevado a cabo por los obispos sufrió también reveses por el problema que significó la búsqueda de financiamiento, así como la apertura de los primeros colegios fuera de las capitales obispales, como veremos a continuación.

El problema económico y el inicio de la descentralización educativa entre 1778 y 1786

El problema principal de los cuatro puntos mencionados al inicio –que a mi parecer también se convirtió en pretexto utilizado por los obispos para no volver a abrir otros colegios– fue el factor financiero. En este sentido, en 1778 existió un pleito entre el virrey Antonio María de Bucareli y las juntas subalternas de temporalidades, donde Bucareli pidió que la administración de caudales de las temporalidades la llevara a cabo solamente la dirección general y no las juntas municipales o subalternas por el peligro de corrupción que existía⁶². Ese mismo año, el virrey ofreció información sobre las casas, colegios y residencias que fueron de los jesuitas en la Nueva España, así como de las ventas de temporalidades que se habían hecho hasta ese momento, manifestando que todavía faltaban por venderse 75 fincas –rústicas y urbanas–, las cuales no corresponderían a la apertura de los excolegios⁶³.

Por el inconveniente que representaba que los inmuebles de los antiguos colegios ya no tuvieran rentas que los sustentaran, ese mismo año algunos cambiaron sus actividades y otros las continuaron. En la mayoría se buscó utilizar sus antiguas obras pías, pero no resultaban suficientes. En la Ciudad de México, la Casa Profesa, que no disponía de rentas desde la época jesuita, continuó como oratorio de los filipenses, y sus obras piadosas se distribuyeron entre algunas parroquias, el hospital general y el hospicio de pobres⁶⁴. El resto de las instituciones de la capital virreinal también sufría las carencias económicas: el edificio del antiguo colegio Máximo de San Pedro y San Pablo comenzó a albergar el archivo general de temporalidades, reservado a la junta municipal o subalterna, adonde se trasladaba toda la información de la nueva

^{60.} TANCK ESTRADA, 2013: 54.

^{61.} HERRERA FERIA, 5 (2015): 75.

^{62.} Archivo General de Indias (en adelante AGI), Indiferente General, 3085A, ff. 593-596v.

^{63.} AGI, Indiferente General, 3085A, ff. 618-620v, 662v.

^{64.} Ibidem, ff. 596v-598v.

administración de los colegios que habían conformado la provincia de México; la parte intermedia del edificio continuó como Monte de Piedad. Asimismo, se designó que la iglesia sirviera como parroquia y vivienda del cura, aun cuando todavía no abría al culto, ya que era necesario hacer algunos reparos y la declaración de sus obras pías no había concluido⁶⁵.

Por su parte, el proyecto del seminario de indios de San Carlos continuó en lo que fue el antiguo colegio de San Gregorio, aunque ya se hicieron evidentes sus problemas de manutención. Si bien en un primer momento se pensó que podría utilizarse el dinero de sus antiguas temporalidades, la junta superior de aplicaciones estableció que, al igual que todos los demás, sus rentas sirvieran para pagar las pensiones de los jesuitas expulsos. Para su mantenimiento solo podían contar con las obras pías, que al no ser muy cuantiosas, apenas alcanzaban para pagar el sueldo de algunos empleados⁶⁶. Buscando recuperar los ingresos de las antiguas rentas, la junta municipal o subalterna demostró con documentos auténticos que los bienes del colegio de San Gregorio «no se comprenden en la denominación de temporalidades: porque no fueron de los jesuitas sino de los indios, a quienes se donaron para su enseñanza: y solo tuvieron aquellos su administración y no dominio alguno: y que las principales Haciendas de Sn Joseph Oculman se dejaron con el fin de que sus productos se convirtiesen en la manutención de sacerdotes lenguas, que predicasen, enseñasen y confesasen a los yndios »67. Sin embargo, la junta no pudo resolver el asunto y reservó la calificación al Consejo Extraordinario en Madrid⁶⁸. Al no tener claro cómo se iba a sostener, la subalterna pensó en otorgarle un nuevo fin, como cuartel del regimiento de la Corona, y que los edificios los compartieran el Monte Pío y el ejército, sin tener una respuesta definitiva todavía⁶⁹.

El nuevo hospital de San Andrés, a cargo de los filipenses, también padecía problemas económicos, ya que las obras pías del excolegio –así como los sobrantes de la Casa Profesa, de la Congregación de la Purísima y de la Anunciata, y los fondos de la Casa de Ejercicios – tampoco eran suficientes para atender a 500 enfermos al día, por lo que el virrey suspendió su apertura mientras se encontraban nuevos fondos⁷⁰. San Ildefonso vivía una situación económica similar, ya que aun cuando en un inicio se pensó que podía utilizar el dinero de sus temporalidades, tenía problemas para dotar al rector y maestros, por lo que la junta superior resolvió incorporarlo al colegio de Cristo que, pese a hallarse en decadencia, disponía de algunas rentas⁷¹.

Otros colegios al parecer tuvieron una mejor suerte, pues las fuentes revisadas no aluden a sus carencias económicas. La junta subalterna resolvió que el colegio Tepotzotlán tuviese un destino parecido al que ya se había establecido en 1770, es decir, un lugar para retiro de clérigos voluntarios, reclusión de díscolos y ejercicios de

^{65.} Ibidem, ff. 596-600.

^{66.} Ibidem, f. 601.

^{67.} AGI, Indiferente General, 3085A, f. 602v.

^{68.} Ibidem, f. 604.

^{69.} SOBERÓN MORA, 2008: s/p.

^{70.} AGI, Indiferente General, 3085A, ff. 604-606.

^{71.} Ibidem, ff. 600-600v.

ordenados. Se abrió finalmente en 1777; su gobierno estaría a disposición del arzobispo, y tendría un rector, un vicerrector y varios catedráticos. Para su sostenimiento, como sucedía con los otros colegios, también se utilizarían las obras pías y tasación de estipendios⁷².

En otro tema, a finales de la década de 1770 comenzaron a abrirse los primeros colegios que no se encontraban en capitales obispales, seguramente bajo presión de los ayuntamientos. Probablemente el primero fue en Querétaro, dentro del arzobispado de México, y tercera ciudad en tamaño de la Nueva España. En 1778 la junta superior estableció que el colegio de San Ignacio y el seminario de San Javier de Querétaro, pasaran a formar parte del clero secular.

Desconocemos cuál fue el papel que jugó el ayuntamiento en dicha apertura, pero es muy probable que fuera activo, además de la ventaja que significaba que el seminario no hubiera pertenecido a la Compañía de Jesús. Al igual que a la mayoría de los seminarios jesuitas, se le dotó de un fin educativo. La iglesia se aplicó como parroquia, y la fábrica de San Javier se destinó a aulas y habitaciones del rector, maestros y seminaristas. También recibiría pensionistas, que después habían de instruirse en San Ignacio, el cual tendría el mismo nivel de cátedras que en época jesuita⁷³.

El caso de Querétaro no era común todavía en el resto de las diócesis. Los problemas económicos afloraron, pues seguía en duda cuál era el caudal de las obras pías conmutables e inconmutables hechas por el obispo⁷⁴. Los colegios fuera de la capital, pero pertenecientes a la diócesis de Puebla, aún no tenían un destino viable. Todavía no se llegaba a un acuerdo sobre qué hacer con el excolegio de Veracruz; se pensó separar una parte del edificio para galeras y la otra para escuela de primeras letras, pero el Consejo Extraordinario no recibió resolución alguna de la junta⁷⁵. Una cuestión parecida sucedió en la diócesis de Oaxaca, donde el destino del único colegio que ahí tuvieron los jesuitas seguía en suspenso y no hemos averiguado qué pasó con sus caudales⁷⁶.

Todo parecía indicar que la postergación de la apertura de los colegios era a propósito, lo que ocasionó enfrentamientos entre ayuntamientos y obispos. A finales de la década de 1770, dentro del obispado de Michoacán, el único centro que había vuelto a abrir era el de Valladolid, que continuaba con su función de casa correccional de clérigos y residencia de ordenados donde se instruían en las cátedras de moral y ritos. Al igual que los demás, su sostenimiento dependía, en gran medida, de las obras pías para dotación de ministros, uso de muebles y libros, por lo que sus dificultades económicas eran graves⁷⁷.

Los otros excolegios que quizás reanudaron actividades, aunque las fuentes no sean transparentes al respecto, fueron los de Pátzcuaro, no exentos de problemas económicos. El obispo dispuso que la dotación de las cátedras de filosofía y teología

^{72.} Ibidem, f. 606v-607v. HIDALGO PEGO, 2014b: 601-619.

^{73.} AGI, Indiferente General, 3085A, ff. 607v-608v.

^{74.} Ibidem, f. 608v-609.

^{75.} Ibidem, ff. 609-609v.

^{76.} Ibidem, ff. 609v-610.

^{77.} Ibidem, ff. 610-610v.

de Santa Catarina –que no perteneció a la Compañía – debía trasladarse a las cátedras de moral y ritos del colegio correccional de Valladolid, como parte de su deseo de centralización. Dicho movimiento le generó roces con el ayuntamiento de Pátzcuaro, debido a que este no quiso deshacerse de los fondos de Santa Catarina y del colegio grande, por lo que el 7 de mayo de 1776 subrayó que sus fondos estaban «enteramente separados de los de los regulares»⁷⁸. Sin que conozcamos el desenlace, es posible que en Pátzcuaro se reabriera un colegio que no se encontraba en una capital obispal, aunque no podamos afirmarlo con certidumbre. En 1778 San Ignacio se aplicó para habitación de los maestros de gramática y primeras letras, la iglesia como ayuda de parroquia, y la parte contigua a la iglesia para vivienda del cura y ministros. El sobrante de las obras pías debía de servir para los dependientes del seminario de Santa Catarina, que se determinó subsistiera con nueve becas que tenía dotadas y recibiera pensionistas que debían vivir ahí. A pesar de haberse informado de las aplicaciones al Consejo Extraordinario, este no dio respuesta, lo que deja en duda si la reapertura de los dos institutos sucedió⁷⁹.

Al parecer, las discusiones de la junta subalterna tenían el objetivo de postergar la apertura de los excolegios y centralizar sus caudales utilizables en la capital. Así, si bien las juntas discutían las posibles actividades futuras de los colegios de Michoacán, no se avistaba cuándo sería su reapertura. La junta subalterna de Valladolid propuso que la iglesia del colegio de Guanajuato sirviera de parroquia, que las viviendas del colegio nuevo las utilizaran los curas, y las dos casas contiguas quedaran para seminario donde se recibieran pensionistas y se enseñaran primeras letras y gramática. También que «la cátedra de filosofía se conmutase en una de matemáticas, como estudio más útil a aquel vecindario y minería»⁸⁰. El virrey aprobó interinamente la aplicación que propuso la junta, y elevó al rey la solicitud de una licencia fundacional que se hacía esperar⁸¹.

El resto de colegios de la diócesis vivía una situación similar, en la que los obispos frenaban su reapertura. El de León todavía tenía pendiente su destino, iglesia y fábrica nueva⁸². Y el de San Luis Potosí, aun estando aprobado como seminario conciliar, no acababa de entrar en funcionamiento porque los prelados se opusieron a su nuevo cometido por temor a que se dividiera la diócesis de Michoacán⁸³. Por último, si bien la junta subalterna del obispado propuso un nuevo fin para el templo y colegio del Celaya, aceptado po la junta superior, no abrió bajo la excusa de falta de fondos, pues las obras pías no alcanzaban para mantener al rector y a los maestros⁸⁴.

El obispado de Guadalajara es un caso muy llamativo, pues ni en la capital diocesana habían vuelto a abrir las antiguas instituciones jesuitas. Aquí no jugaron en contra los obispos, sino la Real Universidad de México, pues temía que se abriera una institución que le hiciera competencia en la impartición de grados académicos. Como

^{78.} AHN, Clero-jesuitas 87, N. 6, papel No. 1, f. 3v.

^{79.} AGI, Indiferente General, 3085A, ff. 610v-611v.

^{80.} Ibidem, f. 612.

^{81.} Ibidem, ff. 611v-613.

^{82.} Ibidem, ff. 613-613v.

^{83.} *Ibidem*, ff. 613v-614.

^{84.} AGI, Indiferente General, 3085A, ff. 614-615.

sede de la segunda Audiencia del virreinato, el obispo y el cabildo eclesiástico promovieron que la iglesia del colegio de Santo Tomás, el más importante de la ciudad, se aplicase como parroquia y colegio correccional, a lo que la junta subalterna accedió. Se pidió que el seminario de San Juan Bautista, que la Compañía había administrado, se convirtiera en universidad, lo que confirma una tendencia de reapertura de institutos de enseñanza en la sede de los colegios que no pertenecieron a la orden religiosa⁸⁵. Hasta ese momento, el proyecto seguía en discusiones sin un designio oficial. Dentro de este mismo obispado, pero en otra ciudad, la junta subalterna propuso el colegio de Zacatecas para fundación de filipenses, pero al no poder hacerlo, los autos regresaron a la subalterna para que se consultara su nuevo destino, discutiéndose si en la ciudad podría reabrirse algún colegio⁸⁶.

Al iniciar la década de 1780, el tema financiero se volvió más crítico en la Nueva España. La administración del dinero de temporalidades y la función que se debía asignar a los antiguos colegios tuvo un cambio importante, debido a que la Corona se vio obligada a pagar los gastos de la guerra anglo-española (1779-1783). Para incrementar los ingresos de la metrópoli por parte de temporalidades, en 1784 se creó la Contaduría General⁸⁷. Desde entonces, la Corona tuvo «presente que tan quantiosos fondos deben servir en primer lugar al cumplimiento de las cargas de justicia, muchas de las quales se hallan sin cumplir, y en segundo a las atenciones del Estado en tiempos de tanta penuria y escasez»⁸⁸. Pocos años después, una real cédula fechada en 1789 permitió a los exjesuitas heredar para que dejaran de recibir su pensión alimentaria, decisión que tuvo voces en contra por considerarse injusta y perjudicial para ellos⁸⁹.

Ante la urgencia de la Corona por recibir ingresos, el remate de temporalidades alejaba todavía más el deseo de algunos grupos locales para que las antiguas fuentes de financiamiento sirvieran para el sostenimiento de los colegios que faltaban por abrir. No obstante, comenzó a vislumbrase en el virreinato una profundización en el cambio educativo que se propuso desde la secularización, con la apertura de nuevas instituciones ilustradas financiadas por el Estado y bajo patrocinio real. Así,por ejemplo, en la Ciudad de México se inauguró la Real Academia de San Carlos en 1781, con el objetivo de introducir el arte neoclásico a la Nueva España⁹⁰.

Algunos colegios que habían pertenecido a la Compañía de Jesús entraron en este nuevo plan de reforma educativa ilustrado liderado por la Corona, aunque otros se quedaron fuera, como el de San Gregorio, en donde el antiguo proyecto de fundar el seminario de San Carlos Borromeo se esfumó, pues además del obstáculo que significaron los criollos, debido a que temían que los indios les hicieran competencia, no pudo utilizar los fondos de temporalidades para su mantenimiento⁹¹.

^{85.} Ibidem, ff. 615-616v.

^{86.} Ibidem, ff. 616v-617.

^{87.} AGI, Indiferente General, 3084, ff. 317-319.

^{88.} AGI, Ibidem, f. 329v.

^{89.} AGI, Indiferente General, 3083, ff. 205-209v.

^{90.} Cuadriello, 2014: 205-242.

^{91.} Menegus Bornemann, 2007: 219-220.

Los cambios educativos continuarían a la par de las reformas borbónicas. Hasta 1785, la mayoría de los colegios en sedes no obispales todavía no estaban abiertos, como se puede observar en el mapa y anexo II. Pero con el establecimiento de las intendencias en 1786, cobraría más fuerza la reapertura de colegios en los antiguos edificios jesuitas en ciudades que no correspondían a sedes diocesanas. Así, los ayuntamientos y los intendentes continuaron haciendo frente a los obispos.

La instauración de intendencias en 1786, la lenta transición a la descentralización educativa y la introducción del saber práctico

En 1786, como parte de las reformas llevadas a cabo por la Corona en sus territorios americanos, se instauró el régimen de intendencias que ya se había establecido desde 1764 en Cuba y otros territorios de la monarquía. Con ello, el rey buscó un sistema administrativo que promoviera el gobierno provincial y el desarrollo económico regional⁹². Su impacto también se vio reflejado en la educación, pues a pesar de que dicho régimen debilitaba el poder de los ayuntamientos, estos comenzaron a promover la creación de escuelas gratuitas municipales de primeras letras no sujetas al gremio de maestros, pues eran básicas para el bien público⁹³. La reforma restaba poder a los obispos y se lo otorgaba a los intendentes. De esta forma, continuaron abriéndose nuevos colegios en sedes que no eran diócesis, sobre todo en las capitales de intendencias, bajo patronato del rey. Un caso representativo es el seminario de San Luis Gonzaga de Zacatecas, capital de la intendencia del mismo nombre, que había tenido patronato real desde la época jesuita, y que reabrió sus estudios en 1786⁹⁴.

Al mismo tiempo que se llevaba a cabo una descentralización que parecía tomar fuerza, continuaban algunos proyectos impulsados por los obispos, como la creación de un colegio grande en Puebla, a cargo del prelado. Para su reapertura, el problema de los recursos volvió a relucir. En esa década se redactaron las Constituciones del Colegio Carolino, las cuales establecieron que las rentas y pertenencias de los antiguos colegios de San Ignacio y San Jerónimo debían pasar a la nueva institución, donde además se debían reunir sus cátedras con las de San Javier y el Espíritu Santo, cuyo edificio albergaría el nuevo colegio. Según declararon las juntas subalternas de 1771 y 1784, su dotación no debía pasar al seminario conciliar, por lo que se tenía que ajustar al fondo que el obispo Alonso de la Mota había donado al Colegio de San Ildefonso, el cual se convertiría en hospicio bajo real patronato en 1785⁹⁵. Las casas pertenecientes a San Ignacio y San Jerónimo se rentarían con el fin de sostener al nuevo colegio que quedaría bajo patrocinio regio. Si bien el resto del dinero seguramente provendría de la Corona, aún falta analizar con mayor detalle su procedencia –las haciendas que todavía en 1788 no se habían vendido no podían servir para ese fin–⁹⁶.

^{92.} Rojas, 2010: 131-163.

^{93.} TANCK ESTRADA, 2005: 18-22.

^{94.} Ríos Zúñiga, 2002: 45-47.

^{95.} Torres Domínguez, 2013: 147-149. Herrera Feria, 5 (2015): 75-81.

^{96.} AGI, Indiferente General, 3085A, ff. 1053-1053v. HERRERA FERIA y TORRES DOMÍNGUEZ, 2017: 34.

En suma, podemos ratificar que en esta época el problema principal que se adujo para no reabrir colegios continuó siendo el financiero; sin embargo, el deseo de los obispos de centralizar la educación en sus sedes empezó a truncarse con la instauración de las intendencias, que les restaron poder y posibilitó que la reapertura de algunos excolegios en las capitales de esta nueva organización política y no de los obispados.

A pesar de los gastos bélicos que debía afrontar la Corona, el final de la década de 1780 e inicios de 1790 significó un momento de renacimiento de instituciones educativas bajo patrocinio real, cuyo cometido era traer el saber ilustrado y moderno al virreinato. Pocos años después de que la monarquía estableciera la liquidación masiva de temporalidades, se abrieron algunas de las nuevas instituciones ilustradas más importantes de finales del período colonial, algunas de ellas en antiguos establecimientos jesuitas, lo que significaba mayor intervención en la educación por parte del Estado, como es el caso del Jardín Botánico, fundado en 1788 en la capital del virreinato para el estudio y clasificación de las plantas. A comienzos de la década de 1790, por acuerdo entre el obispo de Puebla Santiago José de Echeverría, el fiscal de la Real Hacienda y el defensor de Temporalidades, se unieron al colegio del Espíritu Santo los de San Jerónimo y San Ignacio bajo la advocación de Colegio Carolino, en honor a Carlos IV. Al igual que San Gregorio y San Ildefonso, su reconstitución como colegio real llevaría aparejada una mayor injerencia por parte del gobierno colonial⁹⁷.

Los proyectos educativos más relevantes tendrían lugar un año después. Seguramente el Real Seminario de Minería (1791) fue el más notable, ya que introdujo conocimiento práctico y científico en el virreinato para fomentar la industria minera⁹⁸. También ese mismo año la Real Universidad de México sufrió un duro golpe: en el antiguo colegio jesuita de Santo Tomás –y no el antiguo seminario de San Juan Bautista como se había pensado– abrió sus puertas la Universidad de Guadalajara, ciudad elegida por ser sede de la segunda Audiencia, con la consiguiente competencia en la impartición de grados académicos⁹⁹.

La intención de los obispos de postergar la reapertura de los antiguos colegios fue debilitándose a medida que los intendentes continuaron abriendo colegios en las capitales de su jurisdicción a lo largo de la década final del siglo, con la intención de impartir saberes prácticos y modernos. Un caso representativo es Guanajuato, capital de la intendencia del mismo nombre, cuyo colegio, que había pertenecido a la Compañía, tras varios intentos frustrados, logró reabrirse en 1796, a cargo de los filipenses. Su valor radicó en que, además de primeras letras y gramática latina, empezó a enseñar matemáticas, como ya lo hacían los padres de la congregación en otras ciudades del Bajío¹⁰⁰.

Sin embargo, otros colegios situados en capitales de intendencias seguían sin abrir, como el de San Luis Potosí. Es muy probable que los obispos michoacanos influyeran

^{97.} TORRES DOMÍNGUEZ, 2013: 147. TANCK ESTRADA, 2013: 53-54.

^{98.} FLORES CLAIR, 2000.

^{99.} Castañeda García, 2012:169-208.

^{100.} Castañeda García, 59 (2016): 145-164. Castañeda García, 2020: 199-212.

de forma directa para frenar dicho proyecto, pues existía un plan para crear un nuevo obispado y fundar un seminario conciliar, lo que, sin duda, les restaría influencia¹⁰¹.

Por último, si bien la centralización en las sedes diocesanas ya no se llevaba a cabo como en los primeros años después de la expulsión, y las dificultades económicas continuaban siendo un grave problema, el proyecto de concentrar el poder de la educación virreinal en manos de la Corona era una realidad cada vez más sólida. De esta forma, como afirma Rosalina Ríos, ya había sentado sus bases el lento tránsito educativo entre el antiguo régimen y el moderno, que se consolidaría en la etapa republicana¹⁰².

Conclusiones

A lo largo del artículo pudimos analizar cómo la expulsión de los jesuitas fue un proyecto de la monarquía para reorganizar la educación del virreinato de la Nueva España. Ello lo examinamos a partir de cuatro ejes principales desarrollados: En primer lugar, profundizamos en el deseo de la Corona y los obispos por centralizar la educación en las sedes diocesanas: fue ahí donde se abrieron los primeros colegios, sobre todo en los obispados del centro del virreinato. Hubo algunas excepciones, como Oaxaca –desconocemos cuándo abrió– y Guadalajara –fundó una universidad en la década de 1790 en las instalaciones de un antiguo colegio jesuita– que evidencia que la reapertura de colegios tuvo en cada obispado particularidades propias que deberán estudiarse en el futuro.

Vinculado al punto anterior, se encuentra el impulso que dieron la metrópoli y los obispos al fortalecimiento de los seminarios conciliares en las capitales. Los caudales de las cátedras y obras pías de algunos excolegios sirvieron para consolidarlos; sin embargo, desde 1786 las capitales de las nuevas intendencias empezaron a conseguir sus primeras victorias, cuando algunos excolegios jesuitas localizados en ellas reabrieron; sin embargo, la mayoría postergó su apertura varias décadas o no volvieron a abrir.

Como tercer eje, se ha demostrado que existió una diferencia notable entre los colegios que habían pertenecido a la Compañía de Jesús y los que tenían patrocinio real desde antes, lo cual influyó considerablemente en su nueva asignación: la mayoría de los colegios de enseñanza reabiertos no habían pertenecido a la Compañía. Sirva como ejemplo que la nueva función del colegio Máximo de San Pedro y San Pablo tardó en llegar, mientras los seminarios de San Gregorio y San Ildefonso tuvieron tareas educativas poco tiempo después de la expulsión.

El último eje de la reapertura de los colegios, y que significó una dificultad mayor, fue el de los caudales con los que se sostendrían. Después del extrañamiento era necesario analizar cuáles serían las nuevas fuentes de ingresos, pues el dinero de sus antiguas haciendas y otros bienes productivos ahora se destinarían a sufragar los gastos de la expulsión y de la guerra anglo-española y la falta de recursos lastraba el proyecto.

^{101.} RUBIAL GARCÍA, 2013.

^{102.} Ríos Zúñiga, 2021.

Después de concluir este panorama general sobre el nuevo destino de los excolegios jesuitas y su relación con las diócesis donde se encontraban, no resta más que subrayar todo lo que falta por hacer. En primer lugar, queda averiguar más fehacientemente si existieron casos en los que las antiguas rentas se hubieran destinado a la reapertura de los colegios y no al fondo de temporalidades. También, analizando cada obispado en particular, es necesario investigar con más detalle si las obras pías y cátedras de los excolegios jesuitas sirvieron para el fortalecimiento de los seminarios conciliares de su diócesis, un tema muy poco tratado por la historiografía. Esta relación podría dar luz, por ejemplo, para entender qué fue del antiguo colegio jesuita de Oaxaca, ¿sus obras pías y cátedras habrán ayudado al fortalecimiento del seminario tridentino de la ciudad? En suma, quizás utilizando esta pregunta, y no enfocándonos en los colegios en sí, obtendríamos nuevas respuestas en torno a los cambios educativos del virreinato.

Por último, a pesar de haber concluido el artículo en 1790, nuevas investigaciones tienen que utilizar fuentes de archivos locales y regionales para adentrarse más en un tema tan complejo. Así, debemos continuar preguntándonos: ¿qué pasó con los edificios y terrenos de los excolegios que en los albores del siglo XIX todavía no abrieron sus puertas? ¿Se les dotó de alguna función finalmente? ¿Continuó la descentralización de la apertura de los colegios en ciudades que no eran capitales? Un tema tan poco estudiado hasta el momento merece más respuestas, que podrían ayudar a entender mejor la transición educativa novohispana desde una visión administrativa y financiera. En suma, analizar las temporalidades para adentrarse en un mundo donde la educación comenzaba a tener mayor control por parte del Estado.

Referencias bibliográficas

ABASCAL SHERWELL RAULL, Pablo, «El colegio de San Francisco Xavier de Valladolid de Michoacán en vísperas de la expulsión de la Compañía de Jesús de la Monarquía Hispánica (1760-1767)», IHS. Antiguos Jesuitas en Iberoamérica, Número Extraordinario 1 (2022): 1-25. https://doi.org/10.31057/2314.3908.v11.38658

AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo, El mérito y la estrategia: Clérigos, juristas y médicos en Nueva España, México, UNAM-Centro de Estudios sobre la Universidad/Plaza y Valdés, 2003.

AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo, «Repercusiones de la expulsión de los jesuitas en la Real Universidad de México», en Rafael Castañeda García (coord.), La educación pública en México en la transición al México independiente: Escuelas de primeras letras y colegios, México, IISUE-UNAM, 2020: 137-162.

ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, María Teresa, La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México, 1749-1789, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 2015.

ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, María Teresa, «La labor de los jesuitas en el Arzobispado de México (1748-1765)», en Alfonso G. Miranda Guardiola y Berenise Bravo Rubio (coords.), Quadripartita Terrarum Orbe: 500 años de evangelización, México, CEM/UNAMPosgrado, 2019: 379-400.

Bernabeu Albert, Salvador, «El vacío habitado: Jesuitas reales y habitados en México durante los años de la supresión (1767-1816)», Historia Mexicana, 58-4/232 (2009): 1261-1303.

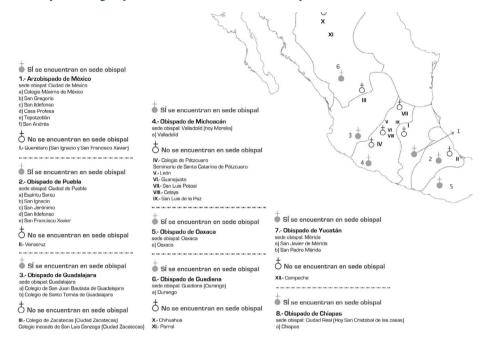
- Disponible en: https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1676 [consultado el 20 de junio de 2022].
- BIANCHINI, Paolo, «Los colegios jesuitas y la competencia educativa en el mundo católico entre el fin del Antiguo Régimen y la restauración», en Paolo Bianchini, Perla Chinchilla y Antonella Romano (coords.), De los colegios a las universidades: Los jesuitas en el ámbito de la educación superior, México/Lima/Bogotá, Universidad Iberoamericana/Universidad del Pacífico/Pontificia Universidad Javeriana, 2013: 57-93.
- Brading, David, Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810), México, Fondo de Cultura Económica. 2015.
- Calvo, Thomas, «Ciencia, cultura y política ilustradas (Nueva España y otras partes)», en Clara García Ayluardo (coord.), Las reformas borbónicas, 1750-1808, México, Fondo de Cultura Económica, 2010:83-130.
- CASTAÑEDA GARCÍA, Carmen, La educación en Guadalajara durante la colonia (1552-1821), México, CIESAS, 2012.
- CASTAÑEDA GARCÍA, Rafael, «Ilustración y educación: La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Nueva España (siglo XVIII)», Historia Crítica, 59 (2016): 145-164. https://doi.org/10.7440/histcrit59.2016.08
- CASTAÑEDA GARCÍA, Rafael, «La educación en Guanajuato en la transición al México independiente. Del colegio filipense al colegio del estado», en Rafael Castañeda García (coord.), La educación pública en la transición al México independiente. Escuelas de primeras letras y colegios, México, IISUE-UNAM, 2020: 199-212.
- CERVANTES BELLO, Francisco Javier, CANO MORENO, Silvia Marcela y SÁNCHEZ MALDONADO, María Isabel, «Estudio introductorio: cuarto concilio provincial mexicano» en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), Concilios provinciales mexicanos. Época colonial, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 2004: 1-20.
- CLAVIJERO, Francisco Javier, «Breve descripción de la Provincia de México de la Compañía de Jesús, según el estado en que se hallaba en el año de 1767», en Mariano Cuevas, *Tesoros documentales de México*, siglo xvIII, México, Patria, 1946: 297-360.
- COLECCIÓN GENERAL DE PROVIDENCIAS hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía que existían en los dominios de su majestad de España, Indias e Islas Filipinas, 5 vols., Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1767-1784.
- CUADRIELLO, Jaime, «La Real Academia de San Carlos de Nueva España y su ramo de pintura: tránsito y epílogo», en Luisa Elena Alcalá y Jonathan Brown (eds.), *Pintura en Hispanoamérica* 1550-1820, Madrid, Ediciones El Viso/Fomento Cultural Banamex, 2014.
- DECORME, Gerard, La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial, 1572-1767, 2 vols., México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1941.
- DíAz, Mónica, «The Education of Natives, Creole Clerics, and the Mexican Enlightenment», Colonial Latin American Review, 24/1 (2015): 60-83. https://doi.org/10.1080/10609164.20 15.1009280
- FLORES CLAIR, Eduardo, Minería, educación y sociedad. El Colegio de Minería, 1774-1821, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000.
- GARCÍA AYLUARDO, Clara (coord.), *Las reformas borbónicas*, 1750-1808, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

- GARCÍA UGARTE, Martha Eugenia (coord.), *Ilustración católica*: *Ministerio episcopal y episcopado en México* (1758-1829), 2 vols., México, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, 2018.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, «El destino de los colegios de la Compañía en la Ciudad de México tras la expulsión de los jesuitas», *Revista de Historia Moderna*, 32 (2014): 271-284. https://doi.org/10.14198/RHM2014.32.11
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique, «La expulsión de los jesuitas y la educación novohispana ¿debacle cultural o proceso secularizador?», en Milena Kopnvitza y Cristina Torales (coords.), Ilustración en el Mundo hispánico: preámbulo de las independencias, Tlaxcala, Universidad Iberoamericana/Universidad Autónoma de Tlaxcala/Embajada de España, 2009: 255-275.
- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Víctor, «Hacia una tipología de los colegios coloniales», en Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos. México. Siglos XVI-XIX*, México, UNAM-Centro de Estudios sobre la Universidad, 1998: 81-90.
- HERRERA FERIA, María de Lourdes, «La fundación del hospicio de pobres en Puebla de los Ángeles, 1771-1832», Revista Mexicana de Historia de la Educación, 3/5 (2015): 69-96. https://doi.org/10.29351/rmhe.v3i5.56
- HERRERA FERIA, María de Lourdes y TORRES DOMINGUEZ, Rosario, El colegio del Estado de Puebla y sus documentos fundacionales, Puebla, Biblioteca José María Lafragua, 2017.
- HIDALGO PEGO, Mónica, Reformismo borbónico y educación. El colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816), México, IISUE-UNAM, 2010.
- HIDALGO PEGO, Mónica, «La reforma de los colegios ex jesuitas en Nueva España», en Joaquín Santana Vela y Pedro S. Urquijo (coords.), *Proyectos de educación en México: perspectivas históricas*, Morelia, UNAM-Sede Morelia, 2014a: 95-114.
- HIDALGO PEGO, Mónica, «El colegio de Tepotzotlán y la disciplina del clero secular en el arzobispado de México, 1777-1821», Hispania Sacra, 66/134 (2014b): 601-619. https://doi.org/10.3989/hs.2014.063
- HIDALGO PEGO, Mónica, «La universidad, los colegios y los seminarios frente a las reformas educativas de Carlos III», en Hugo Casanova Cardiel (coord.), La UNAM y su historia: una mirada actual, México, IISUE-UNAM, 2016: 63-86.
- LÉRTORA MENDOZA, Celina A., «La filosofía académica en México, siglo XVIII», en Enrique González González (coord.), Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929), México, IISUE-UNAM, 2008: 259-286.
- LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, «Los procesos de secularización y expulsión de los jesuitas de Sinaloa y Sonora, 1722-1769», IHS. Antiguos Jesuitas en Iberoamérica, 7/1 (2019): 62-88.
- MAGALLANES CASTAÑEDA, Irma leticia, «La expulsión de los jesuitas del Colegio de Durango: de la aplicación de la Real Orden a sus consecuencias», en Rodolfo Aguirre Salvador y Lucrecia Enríquez (coords.), La iglesia hispanoamericana, de la colonia a la república, México/Santiago de Chile, IISUE-UNAM/Plaza y Valdés/Pontificia Universidad Católica de Chile, 2008: 99-121.
- MAGALLANES CASTAÑEDA, Irma Leticia. «La política religiosa de Carlos III: los cambios y las continuidades en el obispado de Nueva Vizcaya (1759-1790)», en Francisco Javier Cervantes, Lucrecia Enríquez y Rodolfo Aguirre (coords.), *Tradición y Reforma en la Iglesia hispanoamericana*, 1750-1840, Puebla/México/Santiago de Chile, BUAP/ /IISUE-UNAM/ Centro de Estudios Bicentenario, 2011: 293-322.

- MARTÍNEZ TORNERO, Carlos A., Carlos III y los bienes de los jesuitas. La gestión de las temporalidades por la monarquía borbónica (1767-1815), Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, 2010.
- MENEGUS BORNEMANN, Margarita, «El colegio de San Carlos Borromeo: Un proyecto para la creación de un clero indígena en el siglo xVIII», en Hugo Casanova y Claudio Lozano (coords.), Educación, universidad y sociedad: el vínculo crítico, México, IISUE-UNAM, 2007: 207-221.
- Novísima Recopilación, vol. 1, Madrid, [s.n.], 1805.
- PAQUETTE, Gabriel, «Carlos III: la Ilustración entre España y ultramar», en Antonio de Francesco, Luigi Mascilli Migilorini y Rafaelle Nocera (coords), Entre Mediterráneo y Atlántico. Circulaciones, conexiones y miradas, 1756-1867, Chile, Fondo de Cultura Económica, 2014: 73-92.
- PÉREZ DE RIBAS, Andrés, Crónica y historia religiosa de la Compañía de Jesús de México en Nueva España, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1896: vol 1.
- PÉREZ PUENTE, Leticia, Los cimientos de la iglesia en la América española. Los seminarios conciliares, siglo xvi, México, IISUE-UNAM, 2017.
- REYNOSO, ARTURO, Francisco Xavier Clavigero. El aliento del Espíritu, México, Artes de México/ Fondo de Cultura Económica/Universidad Iberoamericana, 2018.
- RICO GONZÁLEZ, Víctor, Documentos sobre la expulsión de los jesuitas y ocupación de sus temporalidades en Nueva España (1772-1783), México: UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1949.
- RILEY, James D., «The Wealth of the Jesuits in Mexico, 1670-1767», *The Americas*, 33/2 (1976): 226-266. https://doi.org/10.2307/980785
- Ríos Zúñiga, Rosalina, La educación de la colonia a la República: El colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas, México, UNAM-Centro de Estudios sobre la Universidad, 2002.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, «Ausencia y presencia de colegios jesuitas en la educación superior en México: San Ildefonso y San Gregorio (1800-1856)», en Paolo Bianchini, Perla Chinchilla y Antonella Romano (coords.), De los colegios a las universidades: Los jesuitas en el ámbito de la educación superior, México/Lima/Bogotá, Universidad Iberoamericana/Universidad del Pacífico/Pontificia Universidad Javeriana, 2013: 285-312.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, La reconfiguración del orden letrado: el colegio de San Juan de Letrán de la Ciudad de México (1790-1867), México, IISUE-UNAM, 2021.
- ROCHER SALAS, Adriana, «Para lo divino y para lo humano: los colegios jesuitas de Yucatán», en Rodolfo Aguirre Salvador (coord), Espacios de saber, Espacios de poder: Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica siglos xvi-xix, México, IISUE-UNAM/Bonilla Artigas, 2013: 259-288.
- ROJAS, Beatriz, «Orden de gobierno y organización del territorio: Nueva España hacia una nueva territorialidad, 1786-1825», en Clara García Ayluardo (coord.), *Las reformas borbónicas*, 1750-1808, México, Fondo de Cultura Económica, 2010: 131-163.
- Rubial García, Antonio (coord.), *La Iglesia en el México colonial*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas/BUAP/Ediciones de Educación y Cultura, 2013.
- SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest, «Las reformas borbónicas como categoría de análisis en la historiografía institucional, económica y fiscal sobre la Nueva España: orígenes, implantación y expansión», Historia Caribe, 11/29 (2016): 19-51.

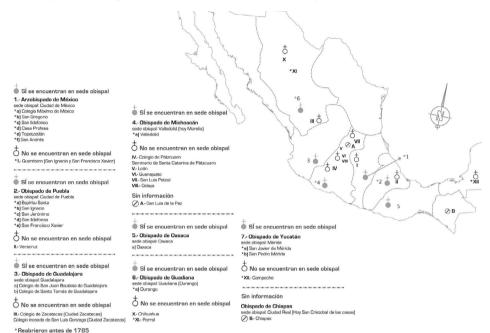
- SCHMIDT DÍAZ DE LEÓN, Ileana, El Colegio Seminario de Indios de San Gregorio y el Desarrollo de la Indianidad en el Centro de México: 1586-1856, México, Plaza y Valdés, 2012.
- SOBERÓN MORA, Arturo, San Gregorio, un colegio transcolonial: de la catequesis jesuita para infantes caciques, a la pedagogía liberal de Juan Rodríguez Puebla, tesis doctoral inédita en Historia, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2008.
- ST. CLAIR SEGURADO, Eva M., Expulsión y Exilio de la Provincia Jesuita Mexicana (1767-1820), Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, 2005.
- TANCK ESTRADA, Dorothy, La educación ilustrada 1786-1836, México, El Colegio de México, 2005.
- TANCK ESTRADA, Dorothy, «Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano», en Francisco Arce Gurza, Anne Staples, Dorothy Tanck de Estrada y Josefina Zoraida Vázquez (coords.), Ensayos sobre la historia de la educación en México, México, El Colegio de México, 2013: 27-99.
- TORALES PACHECO, María Cristina, «El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, génesis de identidades: de la Nueva España al México Nacional», en Gabriel Gil Valenzuela (coord.), CENCROPAM: 50 años de conservación y registro del patrimonio artístico mueble: inicios, retos y desafíos, México, Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble/Instituto Nacional de Bellas Artes, 2014: 26-54.
- TORRES DOMÍNGUEZ, Rosario, Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo xvIII, México, IISUE-UNAM/BUAP, 2008.
- TORRES DOMÍNGUEZ Rosario, Los colegios regulares y seculares de Puebla y la formación de las élites letradas en el siglo xvIII, tesis doctoral inédita en Historia, México, UNAM, 2013.

Mapa I: Colegios jesuitas en 1767 en el territorio que actualmente es México



Información cartográfica extraída de Antonio Rubial, La Iglesia en el México colonial. Elaboración propia.





Información cartográfica extraída de Antonio Rubial, La Iglesia en el México colonial. Elaboración propia.

Anexo I. Colegios jesuitas en 1767 en el territorio que actualmente es México (información complementaria al mapa I)

	ARZOBISPADO DE MÉXICO. Sede obispal: Ciudad de México			
Colegio	Sede obispal	Funciones	Cursos impartidos	Pertenece a la Compañía de Jesús
Colegio Máximo de México	SÍ	Enseñanza.	Teología moral, teología escolástica, filosofía, retórica y gramática.	Sí
San Gregorio	SÍ	Enseñanza y convictorio.	Primeras letras.	No
San Ildefonso	SÍ	Convictorio.		No
Casa Profesa	SÍ	Cabeza de la provincia.		Sí
Tepotzotlán	SÍ	Enseñanza y convictorio.	Retórica, gramática, primeras letras y lenguas indígenas.	Sí
San Andrés	SÍ	Cabeza administrativa de misiones.		Sí
Querétaro (San Ignacio y San Francisco Xavier)	NO	Convictorio y enseñanza.	Teología moral y escolástica, filosofía, retórica y gramática.	Uno sí y el otro no

OBISPADO DE PUEBLA. Sede obispal: Ciudad de Puebla				
Colegio	Sede obispal	Funciones	Cursos impartidos	Pertenece a la Compañía de Jesús
Espíritu Santo	SÍ	Enseñanza.	Retórica, gramática y primeras letras.	Sí
San Ignacio	SÍ	Convictorio.		No
San Jerónimo	SÍ	Convictorio.		No.
San Ildefonso	SÍ	Enseñanza.	Teología moral y escolástica, filosofía.	Sí
San Francisco Xavier	SÍ	Enseñanza.	Primeras letras y lenguas indígenas.	Sin información
Veracruz	NO	Enseñanza.	Gramática y primeras letras.	Sin información

OBISPADO DE GUADALAJARA. Sede obispal: Guadalajara				
Colegio	Sede obispal	Funciones	Cursos impartidos	Pertenece a la Compañía de Jesús
Colegio de San Juan Bautista de Guadalajara	SÍ	Convictorio.	Teología moral y escolástica, y filosofía.	No
Colegio de Santo Tomás de Guadalajara	SÍ	Enseñanza.	Primeras letras y gramática.	Sí
Colegio de Zacatecas.	NO	Enseñanza.	Gramática y filosofía.	Sí
Colegio incoado de San Luis Gonzaga (Zacatecas)	NO	Enseñanza y convictorio.	Teología escolástica y moral, y filosofía.	No

OBISPADO DE MICHOACÁN. Sede obispal: Valladolid (hoy Morelia)				
Colegio	Sede obispal	Funciones	Cursos que imparte	Pertenece a la Compañía de Jesús
Valladolid	SÍ	Enseñanza.	Filosofía y gramática.	Sí, aunque con fuerte injerencia del obispado.
Colegio de Pátzcuaro	NO	Enseñanza.	Gramática.	Sí
Seminario de Santa Catarina de Pátzcuaro	NO	Enseñanza y convictorio.	Teología moral y filosofía.	No
León	NO	Enseñanza.	Gramática.	Sí
Guanajuato	NO	Enseñanza.	Filosofía, gramática y primeras letras.	Sí
San Luis Potosí	NO	Enseñanza.	Gramática y primeras letras.	Sí
Celaya	NO	Enseñanza.	Gramática y primeras letras.	Sí
San Luis de la Paz	NO	Cabeza misionera.		Sí

OBISPADO DE OAXACA. Sede Obispal: Oaxaca				
Colegio	Sede obispal	Funciones	Cursos que imparte	Pertenece a la Compañía de Jesús
Oaxaca	SÍ	Enseñanza.	Teología moral, filosofía, gramática y primeras letras.	Sí

OBISPADO DE GUADIANA. Sede obispal: Guadiana (Durango)				
Colegio	Sede obispal	Funciones	Cursos que imparte	Pertenece a la Compañía de Jesús
Durango	SÍ	Enseñanza.	Teología moral y escolástica, filosofía, retórica, gramática y primeras letras.	Sí
Chihuahua	NO	Enseñanza.	Gramática.	Sin información.
Parral	NO	Enseñanza.	Gramática.	Sin información.

OBISPADO DE YUCATÁN. Sede obispal: Mérida				
Colegio	Sede obispal	Funciones	Cursos que imparte	Pertenece a la Compañía de Jesús
San Javier de Mérida	SÍ	Enseñanza. Único colegio habilitado para otorgar grados académicos.	Teología escolástica, filosofía, retórica, gramática y primeras letras.	Sí
San Pedro Mérida	SÍ	Convictorio y enseñanza.	Teología moral y retórica.	No
Campeche	NO	Enseñanza.	Gramática.	Sin información.

OBISPADO DE CHIAPAS. Sede obispal: Ciudad Real (hoy San Cristóbal de las Casas)				
Colegio	Sede obispal	Funciones	Cursos que imparte	Pertenece a la Compañía de Jesús
Chiapas	Sí	Enseñanza.	Teología moral, gramática y primeras letras.	Sin información.

Datos obtenidos de las fuentes utilizadas para la presente investigación, así como de REYNOSO, 2018.

Anexo II. Excolegios jesuitas en 1785 en el territorio que actualmente es México (información complementaria al mapa II)

ARZOBISPADO DE MÉXICO				
Colegio	Nueva función			
Colegio Máximo de México	Monte de Piedad.			
San Gregorio	Colegio para formar indios clérigos.			
San Ildefonso	Colegio de enseñanza.			
Casa Profesa	Iglesia de los oratorianos.			
Tepotzotlán	Colegio correccional de clérigos, hospicio de misioneros y seminario de primeras letras.			
San Andrés	Hospital de San Andrés.			
Querétaro (San Ignacio y San Francisco Xavier)	Colegios del clero secular.			

OBISPADO DE PUEBLA			
Colegio	Nueva función		
Espíritu Santo	Penal de jesuitas que no pudieron partir a Europa; escuela de primeras letras; colegio de indios caciques; escuela de amiga; colegio correccional de clérigos.		
San Ignacio	Continúa como convictorio.		
San Jerónimo	Continúa como lugar de estudios mayores.		
San Ildefonso	Hospicio y hospital.		
San Francisco Xavier	Residencia de misioneros y escuela de primeras letras de indios y castas.		
Veracruz	Sin función.		

OBISPADO DE GUADALAJARA				
Colegio	Nueva función			
Colegio de San Juan Bautista de Guadalajara	Sin función.			
Colegio de Santo Tomás de Guadalajara	Sin función.			
Colegio de Zacatecas.	Sin función.			
Colegio incoado de San Luis Gonzaga (Zacatecas)	Sin función.			

OBISPADO DE MICHOACÁN				
Colegio	Nueva función			
Valladolid	Casa correccional de clérigos.			
Colegio de Pátzcuaro	Sin función.			
Seminario de Santa Catarina de Pátzcuaro	Sin función.			
León	Sin función.			
Guanajuato	Sin función.			
San Luis Potosí	Sin función.			
Celaya	Sin función.			
San Luis de la Paz	Sin función.			

OBISPADO DE OAXACA		
Colegio	Nueva función	
Oaxaca	Sin función.	

OBISPADO DE GUADIANA		
Colegio	Nueva función	
Durango	Correccional de clérigos y seminario conciliar.	
Chihuahua	Sin función.	
Parral	Primeras letras y gramática.	

OBISPADO DE YUCATÁN		
Colegio	Nueva función	
San Javier de Mérida	Hospital a cargo de los religiosos de San Juan de Dios.	
San Pedro Mérida	Imparte cátedras.	
Campeche	Casa de pensión.	

Obispado de Chiapas	
Colegio	Nueva función
Chiapas	Sin información.

Datos obtenidos de las fuentes utilizadas para la presente investigación, así como de HIDALGO PEGO, 2014a.